

## Radicado No. 20197878

Popayán, 12-03-2025

### BETTY MEDINA ORDOÑEZ

Dirección: Carrera 7 10-31 Barrio la palma  
Celular: 3122758531  
Cédula: 25363946  
Contrato: 659691  
Producto: **659691060**  
Titular: **JESUS MEDINA**  
Caloto - Cauca

Asunto: Radicado 20197878. Notificación por aviso a tu solicitud del día 25 de febrero de 2025.

Estimado señor/a Betty:

### NOTIFICACIÓN POR AVISO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P. a través del presente aviso se permite notificar el acto administrativo 20197878 expedido el día 03 de marzo de 2025,

*Contra el mencionado acto administrativo procede el Recurso de Reposición ante el Representante Legal de la CEO -Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el Recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado. En la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre y dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado.*

Se advierte que esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este aviso.

**Anexo:** Copia del acto administrativo número 20197878 del 03 de marzo de 2025 en tres (03) folios.

Queremos estar en contacto contigo, por lo que te recomendamos mantener tus datos actualizados a través de nuestros canales virtuales.

- ✉ Correo electrónico [pqrceo@ceosp.com](mailto:pqrceo@ceosp.com)
- 🌐 <https://www.ceosp.com.co/registro-de-pqrs>
- 🗣️ Tu asistente virtual Olguita
- 📱 App CEO en tus manos

Recuerda que estamos para ayudarte en lo que necesites,

#### Oficina Principal:

Cra 7 No. 1N – 28 Ed. Edgar Negret 4° Piso

PBX: 833 93 93

#### Oficina de Centro de Experiencia y Atención al Cliente:

Carrera 9 # 24 AN - 21, local 24

Popayán – Cauca

[www.ceosp.com.co](http://www.ceosp.com.co)





**PAOLA ANDREA VILLAQUIRÁN REYES**  
Coordinadora Aseguramiento de la Experiencia  
CEO – Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P.

*Proyectó: YMCC*  
*Solicitud: 20197878*

Popayán, 03 de marzo del 2025

**BETTY MEDINA ORDOÑEZ**

E-mail: N/A

Dirección: Carrera 7 10-31 Barrio la palma

Celular: 3122758531

Cédula: 25363946

Producto: **659691060**

Caloto – Cauca

**Asunto:** Radicado Número **20197878**. Respuesta a tu solicitud del 25 de febrero del 2025. Vía Presencial

Hola Betty,

Recibe un cordial saludo, estamos encantados de atender tus inquietudes para brindarte una buena experiencia con nuestro servicio.

En atención a su solicitud radicada, donde nos manifestaste “se ordene a quien corresponda, se sirva tramitar y resolver de fondo, lo pedido en este documento, se revise las facturas 906204411 por valor de 42.100, que con las lecturas no pueden arrojar esta suma, se deje sin efecto la factura, puesto que no hay lecturas y están en discusión esa suma, se efectuó la devolución de las sumas, se corrijan las inconsistencias en las facturas.” de la manera más cordial nos permitimos informar lo siguiente:

Internamente se realizaron las validaciones en nuestro sistema comercial y se ratifica que el valor de las facturas fue liquidado por consumo promedio estrato; por el motivo “ultima *observación del técnico: Desviación Significativa Offline*”. Lo antes mencionado según lo establecido en el artículo 146 de la ley 142 de 1994 de la medición del consumo y el precio en el contrato cuando, sin acción u omisión de las partes, durante un período no sea posible medir razonablemente con instrumentos los consumos, su valor podrá establecerse, según dispongan los contratos uniformes con base en consumos promedios de otros períodos del mismo suscriptor o usuario, o con base en los consumos promedios de suscriptores o usuarios que estén en circunstancias similares, o con base en aforos individuales.

“En ningún caso, proceden reclamaciones contra facturas que tuviesen más de cinco (5) meses de haber sido expedidas por las empresas de servicios públicos”

**Oficina Principal:**

Cra 7No. 1N – 28 Ed. Edgar Negret 4º Piso

PBX: 833 93 93

**Oficina de Centro de Experiencia y Atención al Cliente:**

Carrera 9 # 24 AN - 21, local 24

Popayán – Cauca

[www.ceosp.com.co](http://www.ceosp.com.co)



Aclarado lo anterior, nos permitimos informar que, por evidencia enviada, se ajustan los valores de la siguiente forma para el contrato N°659691:

**Detalle:**

Lectura realizada 07 de febrero de 2025:	3806 kilovatios
Lectura realizada 07 de octubre de 2024:	<u>- 3806 kilovatios</u>
Diferencia de lecturas:	0 kilovatios (consumo desde octubre 2024 hasta febrero 2025)

Este ajuste se realiza en base a la foto que tu enviaste del reporte de la lectura correspondiente a la fecha del 09 de febrero. Y evidencia encontrada en nuestro sistema comercial de los meses anteriores.

Basándonos en los hechos expuestos, queremos informarte que si realizamos cambio o ajuste en la cantidad de energía facturada y cobrada para el contrato **No.659691**; “Conforme al artículo 154 de la Ley 142 de 1994, contra esta decisión procede el recurso de Reposición ante el Representante Legal de la Compañía Energética de Occidente S.A.S.E.S.P. y en subsidio el recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse en un mismo escrito y dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación, de la presente decisión”.

Informamos que al realizar el ajuste correspondiente el contrato N° 659691 queda con un saldo a favor de **\$149.272,76** pesos.

**IMPORTANTE:** En caso de que quieras solicitar una revisión técnica, debes tener en cuenta que este servicio tiene un costo que podría ser financiado en tu próxima factura. Para solicitarla, puedes comunicarte con nosotros a través de nuestros canales de atención, indicando tu número de contrato, número de celular y garantizando que un responsable mayor de edad esté presente durante la visita.

**Recomendaciones:**

- Verifica las instalaciones internas y los aparatos electrónicos en tu hogar, para prevenir problemas de consumo elevado.
- Tu consumo de energía depende del uso que hagas de tus dispositivos eléctricos y electrodomésticos.
- Haz un uso eficiente de la energía y mantener un adecuado mantenimiento de tus equipos.

Queremos estar en contacto con usted, por lo que le recomendamos mantener sus datos actualizados a través de nuestros canales virtuales.

Si tiene alguna inquietud, no dude en comunicarse llamando gratis desde su celular a la línea 01 8000 51 1234.

- ✉ Correo electrónico [pqrceo@ceoesp.com](mailto:pqrceo@ceoesp.com)
- 🌐 <https://www.ceoesp.com.co/registro-de-pqrs>
- 🗣️ Tu asistente virtual Olguita
- 📱 App CEO en tus manos

Recuerde que estamos para ayudarle en lo que necesite,



**PAOLA ANDREA VILLAQUIRÁN REYES**  
Coordinadora Soporte Clientes  
CEO – Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P.

*proyecto: LVBD*  
*Solicitud: 20197878 (20318300)*